



Asiento: R-681/2018

Fecha-Hora: 27/06/2018 13:55:19

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA CONVOCATORIA 2018, DE DOS AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL CON IBEROAMÉRICA PARA JÓVENES INVESTIGADORES Y ALUMNOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PROGRAMA BANCO SANTANDER "BECAS IBEROAMÉRICA. SANDANTER INVESTIGACIÓN", R.-374/2018.**

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R.- 374/2018, de 13 de abril (TOUM, de 20 de abril) se convocaron dos ayudas de Movilidad Internacional con Iberoamérica para Jóvenes Investigadores y Alumnos de Doctorado de la Universidad de Murcia, dentro del programa del Banco Santander "Becas Iberoamérica. Santander Investigación".

En la misma se establecen dos modalidades:

- A: Personal Docente e Investigador de la Universidad de Murcia.
- B: Estudiantes de Doctorado de la Universidad de Murcia.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-621/2018, de fecha 8 de junio de 2018 (T.O.U.M. 11 de junio), se publicó la resolución provisional de la convocatoria de dos ayudas de Movilidad Internacional con Iberoamérica para Jóvenes Investigadores y Alumnos de Doctorado de la Universidad de Murcia, Programa Banco Santander "Becas Iberoamérica. Santander Investigación".

De conformidad con lo previsto en la base IX de la citada convocatoria, constatada la no presentación de alegaciones en el plazo establecido en la Resolución Provisional y vista la propuesta de resolución efectuada por la Comisión de Expertos, RESUELVO:

Primero.- Conceder la ayuda en la modalidad de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Murcia a la candidata que se relaciona en el Anexo I a esta resolución.

Segundo.- Conceder la ayuda en la modalidad de Estudiantes de Doctorado de la Universidad de Murcia a la candidata que se relaciona en el Anexo II a esta resolución.





Los beneficiarios están obligados a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de Convocatoria. Asimismo, el disfrute de la ayuda queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





ANEXO I

**BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE DOS AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL CON IBEROAMÉRICA PARA JÓVENES INVESTIGADORES Y ALUMNOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, DENTRO DEL PROGRAMA DEL BANCO SANTANDER “BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER INVESTIGACIÓN”. MODALIDAD PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.**

DNI	APELLIDOS	Nombre	Puntuación	Importe
48.XXX.698-W	MEDINA RUIZ	Elvira	12,5	5.000,00

Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 27/06/2018 13:55:14; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES;



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)



REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-681/2018; Fecha-hora:  
27/06/2018 13:55:19

Código seguro de verificación:  
RUxFMpHr-NndSPHmG-w0gax6KI-ErAkjd11

COPIA ELECTRÓNICA - Página 3 de 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



ANEXO II

**BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE DOS AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL CON IBEROAMÉRICA PARA JÓVENES INVESTIGADORES Y ALUMNOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, DENTRO DEL PROGRAMA DEL BANCO SANTANDER “BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER INVESTIGACIÓN”. MODALIDAD ESTUDIANTES DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.**

DNI	APELLIDOS	Nombre	Puntuación	Importe
Y3.XXX.630-F	SOLANO BÁEZ	María del Carmen	5	5.000,00

